

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS

COORDINACIÓN DE ADMISIÓN Y DERIVACIÓN DE DENUNCIAS

ACCIONES:

1. Recibir denuncias por cualquiera de los canales disponibles sobre hechos presuntamente ilícitos o irregulares, a efectos de realizar, si correspondiere, las investigaciones preliminares que resulten pertinentes.
2. Asistir en el análisis de competencia de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, sugiriendo el ingreso, derivación o archivo de los hechos que son puestos en conocimiento del organismo.
3. Evaluar la información que difundan los medios de comunicación social relacionada con la existencia de hechos irregulares en el Sector Público Nacional y, en su caso, sugerir el inicio de las actuaciones correspondientes.
4. Analizar la información producida por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN en relación con el ejercicio de sus funciones.
5. Realizar el seguimiento de los asuntos que hubieran sido derivados a otros organismos.
6. Asistir a la Dirección en la búsqueda de antecedentes relacionados con requerimientos judiciales.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

ACCIONES:

1. Entender en el desarrollo de las acciones tendientes a optimizar las relaciones institucionales de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN con otras áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL.
2. Asistir a la Dirección Nacional en la articulación de las relaciones que se establezcan con los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
3. Entender en materia institucional en lo referente a las relaciones con las sociedades y entidades de carácter civil, como así también con los organismos no gubernamentales, en el ámbito de

competencia de la Oficina.

4. Intervenir en todas las temáticas relativas a los programas de cooperación bilateral, de cooperación regional y multilateral, y de programas de cooperación internacional con empresas, en materia de su competencia.
5. Asistir a las autoridades del organismo en las tareas atinentes a la representación y participación del país ante organismos internacionales y regionales especializados en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.
6. Preparar las respuestas a los requerimientos formulados por los organismos internacionales y regionales especializados en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, en especial en lo vinculado a los requerimientos emergentes de la participación del país en las convenciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y su seguimiento.
7. Impulsar la elaboración de convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales.

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

COORDINACIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

ACCIONES:

1. Sistematizar y analizar la información relativa a irregularidades o presuntos hechos ilícitos de competencia del organismo que surja de las denuncias, investigaciones y toda otra fuente en el marco de su competencia.
2. Asistir a los investigadores en la reunión y el análisis de la información necesaria en el marco de las investigaciones y participación como querellante.
3. Sistematizar y administrar los sistemas de registro de información, conformados con las bases de datos de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN y la información recibida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y FISCALIZACIÓN y por la DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO, ANÁLISIS TÉCNICO Y LITIGIO, en el cumplimiento de sus funciones.
4. Sistematizar, analizar y proveer la información pertinente a sus funciones que resulte de los acuerdos, convenios y contratos celebrados por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN con organismos nacionales e internacionales, referidos a la prevención, investigación y sanción de prácticas de

corrupción.

5. Analizar y emitir opinión acerca de los aspectos contables, financieros, económicos y de auditoría, que le sean requeridos, en el marco de las investigaciones preliminares o en aquellas causas en las que la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sea parte querellante.

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

ACCIONES:

1. Realizar estudios respecto de los hechos de corrupción administrativa y sobre sus causas, planificando las políticas y programas de prevención y sanción correspondiente.
2. Asistir a la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA en las tareas de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 202/17 y participar como veedor en los procesos de compras y contrataciones que correspondan.
3. Realizar estudios, estadísticas, informes y asesorar a distintos organismos de la Administración Pública Nacional en materia de transparencia y buenas prácticas en materia de compras y contrataciones.
4. Entender en la planificación de programas de capacitación destinados a todo el personal de la Administración Pública Nacional, en materia de integridad.
5. Coordinar la implementación de Unidades de Ética y Transparencia en las diversas jurisdicciones.
6. Promover la adopción de programas de integridad respecto de personas jurídicas privadas, con o sin participación estatal.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo IV - EX-2020-61618997- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.